



PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021



ÍNDICE

I. MENSAJE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	3
II. MARCO NORMATIVO	6
III. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	7
MISIÓN	8
VISIÓN	8
VALORES INSTITUCIONALES	8
IV. DIAGNOSTICO SECTORIAL	10
V. OBJETIVOS	12
VI. ESTRATEGIAS:	13
VII. ACCIONES:	14
VIII. VERTIENTES ATENDIDAS.	22
BIBLIOGRAFÍA	24



I. MENSAJE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA

El Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, establece las bases para que, en el marco del Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa que establece la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Ejecutivo Estatal conduzca el proceso de fortalecer un desarrollo regional, urbano, metropolitano y sustentable que promueva con una inversión productiva y el empleo, el desarrollo integral de los potosinos. En la etapa de formulación del Programa, se tomó en consideración la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2050. Se tiene como propósito ser un instrumento para planeación ordenada de sus servicios y así, facilitar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia, con el imperativo de que su quehacer de respuesta a los objetivos de la actual administración estatal.

El Programa es un instrumento dinámico, en constante proceso de mejora dentro del ciclo presupuestario orientado a resultados en su planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, así como en su evaluación y rendición de cuentas, a fin de mejorar el diseño de los programas presupuestarios, proyectos y acciones, con la metodología del marco lógico. Habremos de dar nuestro mejor esfuerzo, empeño y profesionalismo, con el objeto de ser día a día una mejor institución, que nos permitirá tomar decisiones enfocadas a crear una mayor riqueza social, para el bienestar de los potosinos.

En esencia, la obra pública se caracteriza esencialmente por su finalidad: satisfacción de necesidades colectivas, o como más rigurosamente se definían en el siglo XIX, por su destino al uso público o al general aprovechamiento. En este sentido, lo público se opone a lo privado, ya que no tiene dueño. Una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un fin social. Esas obras se financian con fondos públicos, recaudados mediante los impuestos y tributos, y no tienen afán de lucro, es decir, su objetivo primordial no es generar ganancias financieras, sino prestar un servicio útil a la comunidad. De ahí que podamos deducir que gobernar es el arte de administrar recursos escasos para fines colectivos múltiples.



La obra pública en sí misma se le relaciona con políticas de Estado de la mayor importancia, que están muchas veces en el origen de la decisión misma de realizar una obra pública. También puede concebirse la obra pública como un medio de conseguir, a través de la creación de infraestructuras aptas para satisfacer las funciones que les son propios según su naturaleza, determinados fines de política fiscal de carácter anticíclico en momentos de recesión económica, como es el caso de las medidas de inversión en obra pública a través del Plan Nacional y/o Estatal de Desarrollo.

Sin lugar a duda, la acción de la administración estatal y municipal, más allá del orden público interior y la paz exterior, difícilmente podía concebirse sin un Estado que acometiera las obras que los potosinos necesitan para su desarrollo y que responden, además, a un estado del desarrollo tecnológico que exigen una infraestructura que permitan el despliegue del desarrollo en todas las regiones de San Luis Potosí. Para ello, por política de obras públicas, concepto convencional a los efectos de la iniciativa, podrían entenderse los criterios que debe tener en cuenta la administración en el momento de hacer sus correspondientes planes de obras públicas generales y sectoriales.

San Luis Potosí ha recuperado su dinámica de desarrollo económico, acelerándose con ello, especialmente, el proceso de urbanización y de crecimiento demográfico de las zonas metropolitanas de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, y Rioverde-Ciudad Fernández, así como de las principales cabeceras municipales de la Entidad con mayor grado de urbanización.

El reto ahora, para que la Entidad mantenga un liderazgo económico, que posibilite incrementar la captación de inversiones externas y locales generadoras de empleo, es propiciar condiciones e intensificar la aplicación de políticas públicas que permitan garantizar la calidad de vida de sus habitantes y de las migraciones venideras, en congruencia con un desarrollo regional, urbano, ambiental y social equitativo y equilibrado. El bienestar social y el progreso económico requieren con prioridad y oportunidad, de la regulación eficiente y sostenible del desarrollo urbano de los centros de población del Estado, a fin de que con oportunidad y suficiencia se proyecte y construya la vivienda, infraestructura y equipamiento urbano, así como que se presten adecuadamente los servicios públicos que demandan la población y las actividades productivas.

Las nuevas herramientas jurídicas contienen normas que impulsarán el desarrollo local a la par del crecimiento económico y cambio estructural, la utilización de recursos endógenos, así como la mejora sociocultural, calidad y equilibrio espacial.



Con el mismo propósito se sientan las bases que generen condiciones para una mejor habitabilidad urbana con vida digna, y que propicie mayores oportunidades para el desarrollo de sus habitantes, así como una nueva visión sobre la movilidad urbana, a través de un sistema de movilidad intermodal que propicie el efectivo desplazamiento de bienes y personas, considerando a las personas como el eje y el objeto de esta.



II.MARCO NORMATIVO

El presente Programa basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula al sector, siendo las principales las siguientes:

a) Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

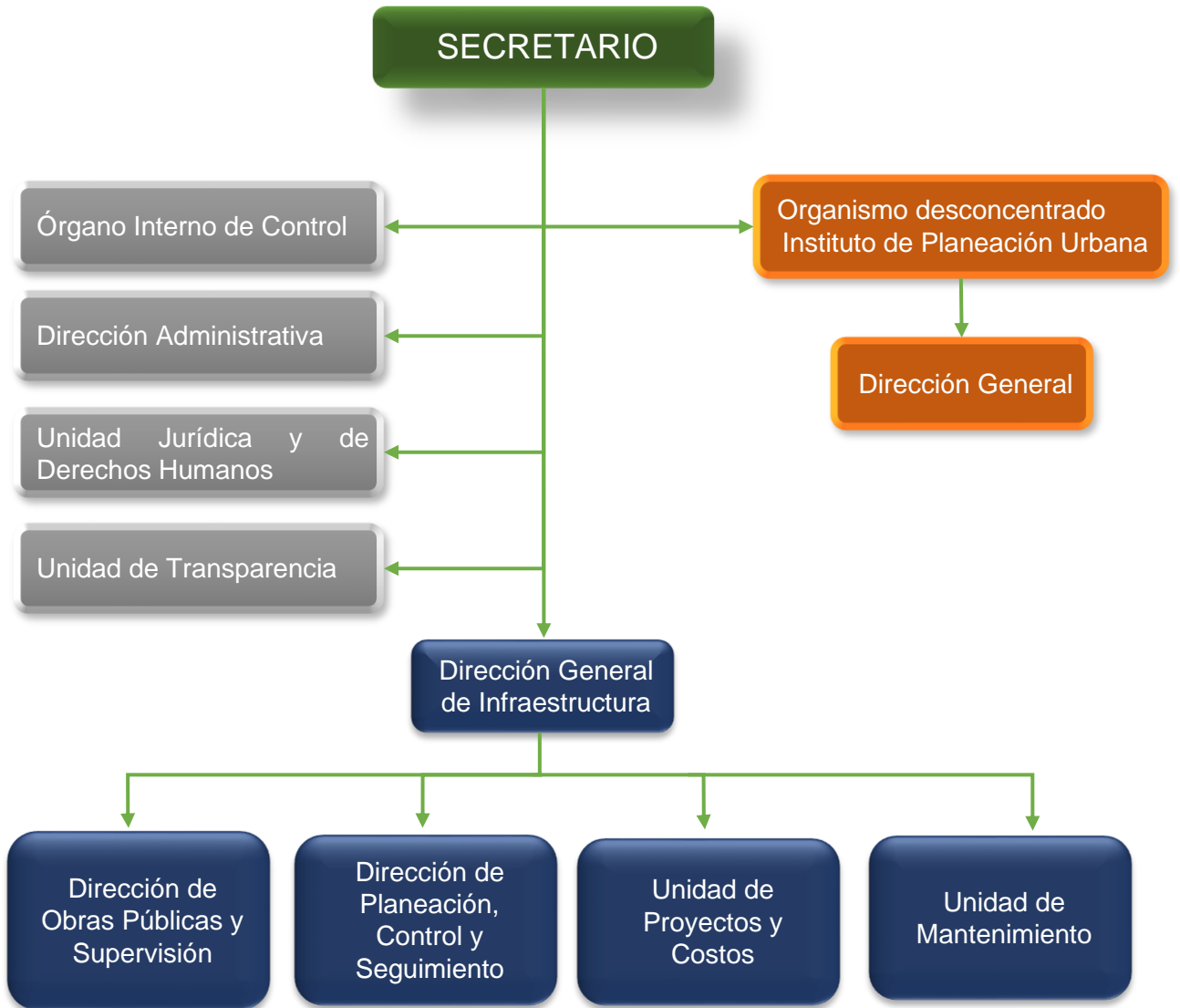
b) Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí 2020-2050.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
- Ley de Obras Públicas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Con base en este marco normativo, así como de los demás ordenamientos que imponen obligaciones a esta dependencia en materia de planeación, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas realiza acciones encaminadas a generar oportunidades de inversión y empleo para el desarrollo del Estado basada en la estructura organizacional siguiente:



III. Organigrama de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas





De acuerdo con la apertura presentada de la actual administración a informar a la ciudadanía su actuar cotidiano tiene como referencia la misión, visión y los valores institucionales del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se declaran a continuación:

Misión

Definir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas generales de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Estado de San Luis Potosí, que ordenen los asentamientos humanos y su futuro crecimiento, para mejorar las condiciones urbanas en función del desarrollo económico y social, así como de su integración al contexto natural.

Visión

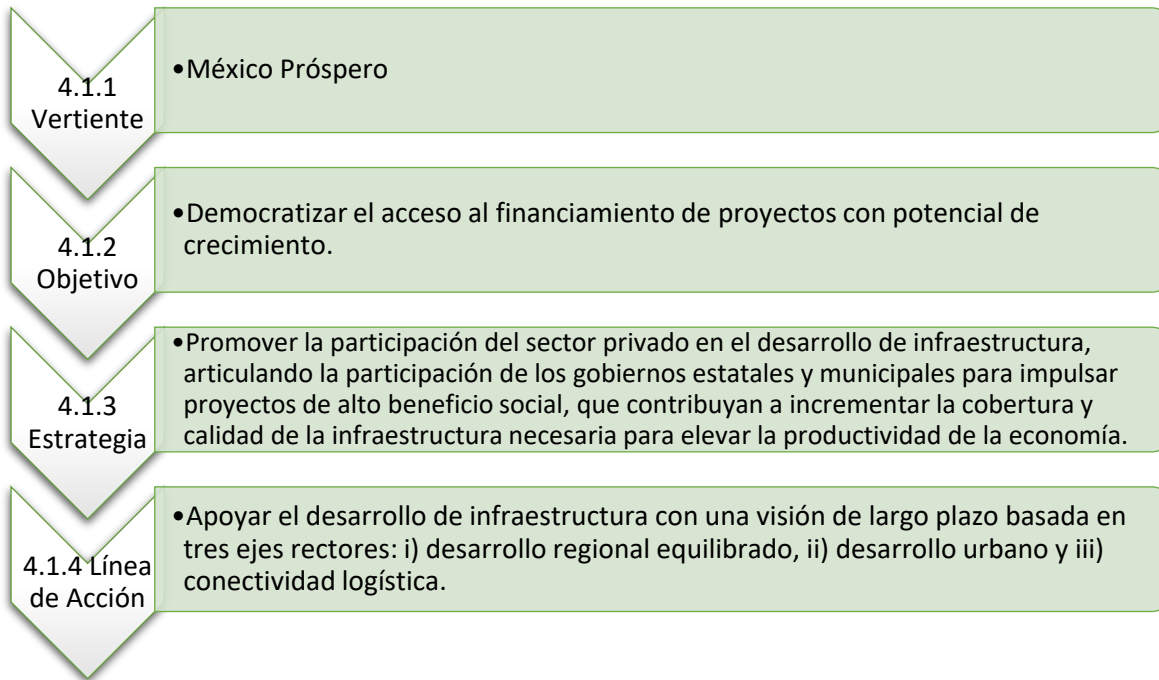
San Luis Potosí mantendrá un desarrollo integral traducido en espacios funcionales, sociales y sustentables; dará puntual seguimiento a los compromisos y acciones establecidos en los documentos rectores en la materia a nivel municipal, contribuyendo así al fortalecimiento de las actividades económicas existentes.

Valores Institucionales

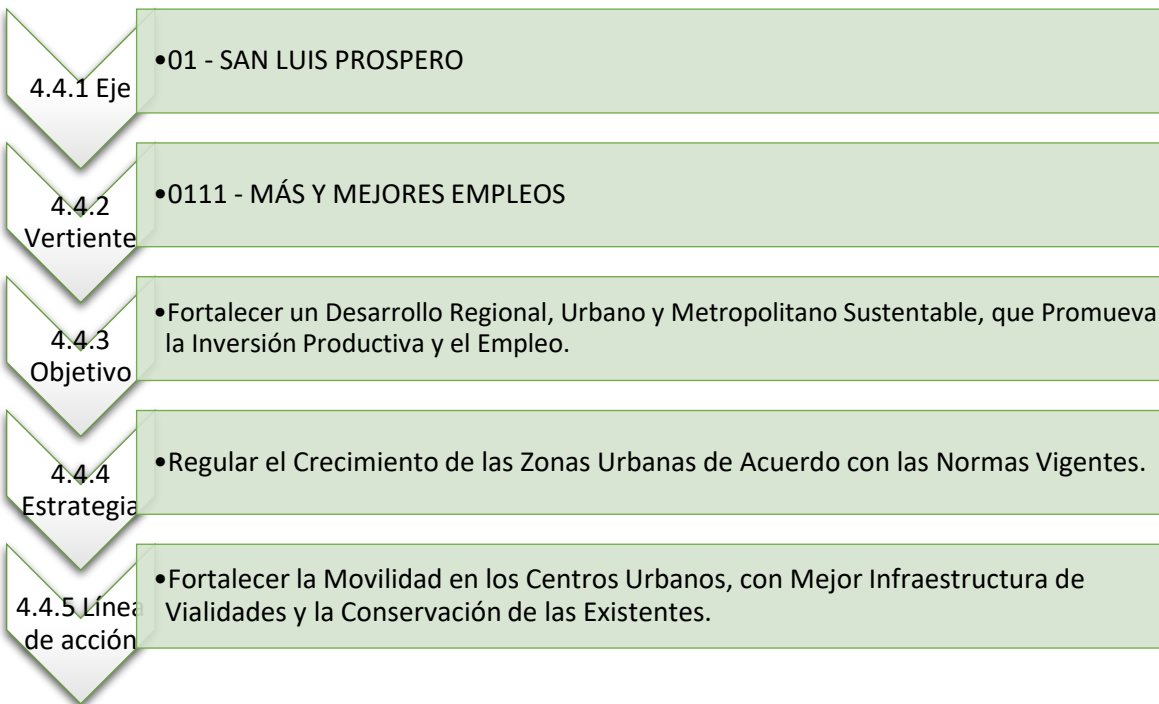
Desarrollo de Capacidades. - Lograr a través de estrategias diseñadas y la programación de los Planes de Desarrollo Urbano, una distribución equilibrada del equipamiento en Salud, Educación, Servicios Municipales (panteones, rastros, tiraderos de basura, parques, etc.), Deporte, Cultura y promoción social. Así mismo, generar un crecimiento económico basado en las principales vocaciones territoriales (agrícola, pecuaria y urbana).



Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)



Plan Estatal de Desarrollo





IV. Diagnostico Sectorial

El Gobierno del Estado se ha enfocado en el mejoramiento y la rehabilitación de las principales vías de comunicación, así como la rehabilitación de los principales atractivos turísticos que presenta la entidad.

Se ha buscado rescatar la dignificación del Centro Histórico del Estado con la finalidad de mantener en buen patrimonio arquitectónico que genera un sentimiento de pertenencia, ya que el mirar el pasado fusionando con la actualidad. Con lo cual se busca tener un estado innovador en materia de calidad de vida, pero principalmente mantener en óptimas condiciones las vialidades del estado.

San Luis Potosí tiene dos conurbaciones: la Zona Metropolitana de la ciudad Capital y Soledad de Graciano Sánchez (con más de un millón de habitantes) que es la onceava mayor concentración urbana en el país; y otra conurbación integrada por Rioverde y Ciudad Fernández, con cerca de 140 mil habitantes.

En pro de dichas zonas conurbadas se ha buscado fortalecer la red de movilidad para que dichos bloques metropolitanos cuenten con una traslado rápida y eficiente dando mantenimiento a las principales arterias.

Se debe asegurar que la política de sustentabilidad y su implementación no se refieran únicamente a la planeación a corto plazo, sino que se cimienten en una perspectiva a largo plazo que debe atender la salud humana y la protección al ambiente; la seguridad alimentaria y la preservación de los recursos naturales; la recuperación de espacios públicos; el crecimiento territorial y urbano ordenado; y el bienestar social para las generaciones actuales y futuras.

El Estado cuenta con una población urbana de 1 millón 764 mil 106 habitantes (65% de la población total), con la siguiente distribución: 40% en la zona conurbada San Luis Soledad; 12% en Matehuala, Ciudad Valles, Rioverde y Tamazunchale, y 48% en 61 localidades de entre 2,500 y 25 mil habitantes.

La población rural de 953,714 habitantes representa 35% del total del Estado y se encuentra dispersa en 6,766 localidades menores de 2,500 habitantes.

Por ello, es importante trabajar en un marco legal adecuado y en aumentar la profesionalización en el ámbito del desarrollo urbano que genere una gestión articulada en la zona metropolitana y la región periférica, así como en favorecer un desarrollo regional equilibrado que evite la migración hacia el zona metropolitana y el abandono de la zona



rural; impulsar la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para promover una perspectiva a largo plazo para los planes, programas y proyectos urbanos.

Los habitantes de San Luis Potosí tendrán los más altos niveles de calidad de vida, cuentan con un sistema integrado de movilidad de personas que favorece el transporte colectivo, accesible, incluyente, seguro, asequible y efectivo; fomenta los medios no motorizados; y además se les asegura un transporte de bienes y servicios ordenado y eficiente, y una infraestructura vial de calidad

Se debe impulsar el ordenamiento del transporte de personas, bienes y servicios para racionalizar su circulación en la red carretera y urbana, sin olvidar en ningún momento la reducción del impacto al ambiente. El Estado debe recuperar su papel de líder y coordinador para impulsar tales ordenamientos.

También se deben fortalecer los sistemas de transporte de carga (red férrea, vial y carretera), con el fin de impulsar la naturaleza industrial del estado y convertirlo en un centro logístico dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte



V. Objetivos

Alineados al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí y a los Programas Sectoriales que le aplican a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas en “Infraestructura Carretera” y “Comunicaciones y Transportes”, correspondientes al Eje Rector 1 San Luis Próspero, se desprenden los siguientes:

Objetivos:

El objetivo principal que presenta la Secretaría con la finalidad de poder tener un criterio de crecimiento sostenido para el futuro próspero del Estado.

- Objetivo A: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
- Objetivo B: Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.



VI. Estrategias:

Las estrategias prioritarias de esta administración se enfocan en las vertientes que se consideran de suma importancia para la Secretaría de Desarrollo Urbano en la Vertiente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad como se muestra a continuación:

Vertiente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

Programa Sectorial Infraestructura Carretera

Objetivo A: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

- Estrategia A1. -Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.
- Estrategia A2. - Diseñar esquemas de colaboración y participación para fomentar el desarrollo regional urbano y actualizar los instrumentos de planeación.

Programa Sectorial Comunicaciones y Transportes

Objetivo B: Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.

- Estrategia B1. – Ampliar y fortalecer la movilidad de los diferentes modos de transporte y comunicaciones.



VII. Acciones:

Objetivo:

Objetivo A: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Estrategia:

- Estrategia A1. -Promover con los tres órdenes de gobierno, la modernización de la infraestructura carretera y de caminos.

Líneas de acción:

- ❖ Consolidar los ejes troncales del Estado.
- ❖ Construir y modernizar caminos y carreteras que fortalezcan los intercambios económicos y sociales entre las comunidades.
- ❖ Impulsar la modernización de la infraestructura carretera entre la Huasteca Norte y Sur.
- ❖ Promover las conexiones carreteras entre la Huasteca Potosina y el puerto de Altamira, Tamaulipas.
- ❖ Impulsar la conservación y construcción de puentes vehiculares.
- ❖ Desarrollar estudios y proyectos de infraestructura con los organismos empresariales de la industria de la construcción.

Objetivo:

Objetivo A: Mejorar la infraestructura de conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.



Estrategia:

- Estrategia A2. - Diseñar esquemas de colaboración y participación para fomentar el desarrollo regional urbano y actualizar los instrumentos de planeación.

Líneas de Acción:

- ❖ Revisar el estatus, las vigencias del conjunto de planes del sistema estatal de planeación urbana y promover su actualización.
- ❖ Impulsar la agenda metropolitana de desarrollo urbano y gestión sustentable, acorde al marco normativo y de planeación.
- ❖ Vías alternas a la zona industrial.
- ❖ Vías alternas a los parques logísticos.
- ❖ Desarrollo de infraestructura de oficinas públicas.
- ❖ Segundo anillo periférico.

Objetivo:

Objetivo B: Fortalecer un desarrollo regional, urbano y metropolitano sustentable, que promueva la inversión productiva y el empleo.

Estrategia:

- Estrategia B1. – Ampliar y fortalecer la movilidad de los diferentes modos de transporte y comunicaciones.

Líneas de Acción:

- ❖ Fortalecer el transporte público en la Entidad, en sus diferentes modalidades y servicios desde el ámbito local con inclusión y equidad.



- ❖ Verificar y aplicar la normatividad vigente del transporte público bajo los estándares de calidad en el servicio y de protección al medio ambiente.
- ❖ Fortalecer la movilidad de las y los potosinos con acciones diferenciadas que consideren la inclusión equitativa de las y los usuarios, especialmente de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, niñas y niños.

MODELO CONCEPTUAL





5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos	
FIN	Fortalecer la Movilidad en los Centros Urbanos, con Mejor Infraestructura de Vialidades y la Conservación de las Existentes.	Kilómetros de camellones y áreas verdes rehabilitadas.	Dirección de mantenimiento de		
PROPÓSITO	La ciudadanía e instituciones públicas del estado de San Luis Potosí cuenta con un adecuado ordenamiento territorial para generar una eficiente infraestructura, promoviendo reformas a la legislación aplicable para la gestión del desarrollo urbano.	Programas de Desarrollo Urbano Elaborados	Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos	Que el cien porciento de los municipios cuenten con su programa o esquema de desarrollo urbano de centro de población	
COMPONENTES	1	Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de infraestructura urbana y Edificios Públicos	Superficie de mantenimiento, rehabilitación y conservación de camellones y vialidades	Dirección de mantenimiento de	Situaciones climatológicas a temporales
	2	Obra pública de calidad	porcentaje de ejecución de obra	Dirección de obras públicas y supervisión	Aceptación de la obra por la comunidad
	3	Óptimos programas de desarrollo urbano	Programas de desarrollo urbano	Periódico Oficial del estado e Instituto registral y catastral	Participación de ayuntamientos
	4	Formulación de proyectos urbanos y arquitectónicos	estudios y proyectos para ejecución de obra	Sub Dirección de proyectos, Secretaría de Finanzas Planeación	Dependencia promotora cancele el proyecto



5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
	5	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Sin supuestos
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1) Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de infraestructura urbana y Edificios Públicos	1.1	1.- Ejecutar y operar las obras publicas por administración directa		
	1.2	2.- Establecer los lineamientos en materia inmobiliaria, dictar normas técnicas, diseñar, presupuestar, evaluar y realizar la construcción, reconstrucción y conservación de edificios públicos, monumentos y obras de ornato		
	1.3	3.- Supervisar las obras ejecutadas por la ejecutadas por la Secretaría cualquiera que sea su modalidad		
	1.4	4.- Enviar a la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento al concluir las obras del expediente de supervisión		
	1.5	5.- Ejecutar y operar las obras publicas por administración directa		
	1.6	6.- Supervisar las obras ejecutadas por la ejecutadas por la Secretaría cualquiera que sea su modalidad		
	1.7	7.- Ejecutar y operar las obras publicas por administración directa		
	1.8	8.- Supervisar las obras ejecutadas por la ejecutadas por la Secretaría cualquiera que sea su modalidad		
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2) Obra pública de calidad	2.1	1.- Realizar el mantenimiento de los diversos accesos a cargo de Gobierno del Estado		
	2.2	2.- Generar el reporte de las actividades realizadas		
	2.3	3.- Dar mantenimiento y rehabilitación a los monumentos		
	2.4	4.- Hacerse cargo de la recolección de basura que se encuentre en los parques, áreas verdes, calles y camellones		
	2.5	5.- Generar el reporte de las actividades realizadas		
	2.6	6.- Realizar el mantenimiento de los diversos accesos a cargo de Gobierno del Estado		
	2.7	7.- Hacerse cargo de la recolección de basura que se encuentre en los parques, áreas verdes, calles y camellones		
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	1.- Estudios y proyectos		
	3.2	2.- Planeación y Programación		
	3.3	3.- Elaboración de Proyectos Ejecutivos		



5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
Óptimos programas de desarrollo urbano	3.4	4.- Trámites y Permisos normativos		
	3.5	5.- Programas y Presupuestos de la Inversión Pública		
	3.6	6.- Apoyo a las Instituciones para el levantamiento arquitectónico de inmuebles		
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4) Formulación de proyectos urbanos y arquitectónicos	4.1	1.- Promover el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado		
	4.2	2.- Promover acciones de información y capacitación dirigida al personal de la administración pública estatal y de los gobiernos municipales		
	4.3	3.- Difundir los programas de Desarrollo Urbano, los programas de todos los municipios del estado		
	4.4	4.- Asesorar a los ayuntamientos sobre los temas de Desarrollo urbano cuando así lo soliciten		
	4.5	5.- Revisar y analizar la normatividad estatal en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo urbano y proponer cuando sea necesario modificar		
	4.6	6.- Promover el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado		
ACTIVIDADES (COMPONENTE 5) Dirección Administrativa	5.1	1.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (artículos de oficina)		
	5.2	10.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Refacciones y Accesorios menores de equipo de tecnologías de la información)		
	5.3	11.- Administrar y controlar los servicios básicos (energía eléctrica)		
	5.4	12.- Administrar y controlar los servicios básicos (agua)		
	5.5	13.- Administrar y controlar los servicios básicos (telefonía tradicional)		
	5.6	14.- Administrar y controlar los servicios básicos (telefonía celular)		
	5.7	15.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Servicios Postales)		
	5.8	16.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Arrendamiento de edificios)		



5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
	5.9	17.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo)		
	5.10	18.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Servicios de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión)		
	5.11	19.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Conservación y mantenimiento menor de inmuebles)		
	5.12	2.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones)		
	5.13	20.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Instalación, Reparación y Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo)		
	5.14	21.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información)		
	5.15	22.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Pasajes Aéreos)		
	5.16	23.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Pasajes Terrestres)		
	5.17	24.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Otros Servicios de traslado y hospedaje)		
	5.18	25.- Administrar y controlar el suministro de los servicios administrativos generales que se requieran para el funcionamiento de las unidades administrativas (Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales)		



5. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	5.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	5.2 Indicadores	5.3 Medios de Verificación	5.4 Supuestos
	5.1 9	3.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (alimentación en lugares de oficina o de trabajo)		
	5.2 0	4.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (utensilios para el servicio de alimentación)		
	5.2 1	5.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Vidrio y productos de vidrio)		
	5.2 2	6.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Material eléctrico y electrónico)		
	5.2 3	7.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Medicina y productos farmacéuticos)		
	5.2 4	8.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Herramientas menores)		
	5.2 5	9.- Administrar y controlar el suministro de los materiales y suministros (Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo)		



VIII. Vertientes atendidas.

Estas cifras representan el recurso que se ejerció por vertiente para tener un indicador de los montos atendiendo las necesidades prioritarias del estado a través de desarrollo y rehabilitación de infraestructura, en busca de contar con vialidades en óptimas condiciones para convertir al estado en

Descripción	Total Inversión	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Otra Inversión
1.2. - Impulso al Desarrollo Industrial	899,061.64	0.00	899,061.64	0.00	0.00
1.5. - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	130,579,478.86	110,199,237.00	20,380,241.86	0.00	0.00
12. - Impulso al Desarrollo Industrial	991,000.00	0.00	991,000.00	0.00	0.00
12. - Impulso al Desarrollo Industrial*	6,952,486.29	0.00	6,952,486.29	0.00	0.00
13. - Desarrollo Turístico, Comercial, Servicios y Minería	42,393,963.39	18,290,525.00	24,103,438.39	0.00	0.00
14. - Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	6,690,103.49	5,978,945.62	0.00	0.00	711,157.87
15. - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	261,828,794.42	208,233,730.96	53,595,063.46	0.00	0.00
15. - Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad*	112,422,706.84	39,844,713.48	72,013,533.53	564,459.83	0.00
2.3. - Educación, Cultura y Deporte	3,932,622.23	1,000,000.00	2,932,622.23	0.00	0.00
21. - Combate a la Pobreza	453,006.00	0.00	453,006.00	0.00	0.00
21. - Combate a la Pobreza*	451,023.95	0.00	451,023.95	0.00	0.00
23. - Educación, Cultura y Deporte	95,100,000.00	95,100,000.00	0.00	0.00	0.00
23. - Educación, Cultura y Deporte*	16,412,477.96	0.00	16,412,477.96	0.00	0.00
24. - Políticas de Equidad Transversal	21,385,500.00	9,885,500.00	11,500,000.00	0.00	0.00
3.4. - Cambio Climático y Energías Renovables	8,633,181.00	8,621,181.00	12,000.00	0.00	0.00
4.1. - Seguridad Pública	31,490,794.74	0.00	31,490,794.74	0.00	0.00
4.3. - Reinserción Social	9,258,775.85	0.00	9,258,775.85	0.00	0.00
4.4. - Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00



Descripción	Total Inversión	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Otra Inversión
4.6. - Nuevo Sistema de Justicia Penal	21,087,264.73	0.00	21,087,264.73	0.00	0.00
41. - Seguridad Pública	9,997,910.74	0.00	9,997,910.74	0.00	0.00
42. - Procuración de Justicia	27,162,764.50	0.00	27,162,764.50	0.00	0.00
42. - Procuración de Justicia*	23,263,228.63	20,073,097.12	3,190,131.51	0.00	0.00
43. - Reinserción Social	6,136,000.92	0.00	6,136,000.92	0.00	0.00
43. - Reinserción Social*	4,070,106.00	0.00	4,070,106.00	0.00	0.00
44. - Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas	11,508,001.27	11,508,001.27	0.00	0.00	0.00
45. - Protección Civil	621,485.38	0.00	621,485.38	0.00	0.00
53. - Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas	2,671,682.61	0.00	2,671,682.61	0.00	0.00
54. - Gobierno Abierto e Innovador	3,295,677.70	0.00	3,295,677.70	0.00	0.00
Cultura	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00
Desarrollo Urbano	110,125,078.94	70,000,000.00	40,125,078.94	0.00	0.00
Prevención y Reinserción Social	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00
Procuración de Justicia	168,993,490.64	83,496,745.32	85,496,745.32	0.00	0.00
Seguridad Pública	236,398.00	0.00	236,398.00	0.00	0.00
Turismo	56,727,316.34	30,780,324.67	20,166,667.00	5,780,324.67	0.00
Otros programas	61,781,148.12	19,932,981.41	41,848,166.71	0.00	0.00
Infraestructura Educativa	2,500,760.13	0.00	2,500,760.13	0.00	0.00
Total general	1,265,103,291.31	734,144,982.85	523,902,366.09	6,344,784.50	711,157.87



BIBLIOGRAFÍA

- **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**
Última reforma publicada en el Periódico Oficial el lunes 01 de octubre de 2018.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de San Luis Potosí.**
Última reforma publicada en el Periódico Oficial el martes 11 de abril de 2017.
- **Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.**
Publicada en el Periódico Oficial el jueves 26 de diciembre de 2019.
- **Lineamientos para el proceso de integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.**
Secretaría de Finanzas. Septiembre de 2020.
- **Plan Estatal de Desarrollo Económico, 2015-2021.**
Comité de Planeación del Desarrollo del Estado.
- **Programa Sectorial de Desarrollo Económico, 2015-2021.**
Comité de Planeación del Desarrollo del Estado.
- **Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).**
Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de San Luis Potosí. Octubre de 2020.